

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Art. 1.— El Secretario de Estado de Finanzas, el Director General de Aduanas y el Director General de la Marina Mercante, quedan designados representantes del Poder Ejecutivo en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto No.1364 de fecha 6 de octubre de 1975.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.447, que nombra interinamente al Sr. Pedro M. Delgado Castro Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 447

VISTA la Ley No 70, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha 17 de diciembre de 1970, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

UNICO: El señor Pedro M. Delgado Castro, queda designado interinamente Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, en sustitución del señor Bitervino Rivas Segura.

Secretaría de Estado de Agricultura, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de dicha Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.360, que asciende al rango de Ministro Consejero, Subencargada del Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 360

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—La Señorita Rosa Virginia Pou H., queda ascendida al rango de Ministro Consejero, Subencargada del Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMA